

Exmo. Señor:

D^a Maria Bovira Guillem, vecina de Valencia y con domicilio en la misma, calle de Salas Quiroga numero cuatro a V.E. respetuosamente expone:

Que al amparo de lo dispuesto en los art. 1^o y 2^o de la Ley de 25 Noviembre de 1944 y disposiciones complementarias de su aplicacion, se propone construir en el solar sito en el extrarradio de Valencia con fachadas a las calles de Monteolivete, Granada y Proyecto, una construccion totalmente de nueva planta con destino a viviendas en sus plantas altas quedando las bajas destinadas a comercios o industrias.

Que el numero de viviendas de la construccion es el de nueve de las cuales seis son de un alquiler tope de 250 pesetas y las tres restantes de un alquiler tope de 300 pesetas y que a tal efecto se acompaña el Proyecto correspondiente y documentos justificativos de la propiedad del solar.

Por lo expuesto a V.E.

S U P L I C A sea admitido y aprobado el expresado Proyecto operando se me comunique la condicion de BONIFICABLE fin de disponer la iniciacion de las obras, a cuyo efecto presentaré en la Secretaria de ese Organismo correspondiente certificacion tecnica que acredite comienzo de las mismas para su constancia oficial.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Valencia a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.